

EDICTO

JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, HACE SABER:

Que en fecha 22 de mayo de 2024, fue dictada la resolución por el Decreto 2024-2569 de la Concejal Delegada de Juventud del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en relación con el inicio de la campaña de voluntariado medioambiental de Verano 2024. Cuya parte resolutiva es la siguiente:

Primero. - Aprobar la ejecución de la Campaña del Voluntariado Medioambiental de Verano 2024, cuya duración será del día 1 de julio al 1 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

Segundo. - Establecer las siguientes normas generales para la selección de voluntarios y monitores de la Campaña de Voluntariado Medioambiental, Verano 2024:

1. El Ayuntamiento contará en esta campaña con un total de 24 voluntarios y 2 monitores, así como un listado de reserva que se utilizará para cubrir posibles futuras bajas.
2. El plazo de presentación de instancias se establece desde el día en el que se publique el decreto en el tablón de anuncios, de este ayuntamiento, hasta el 31 de mayo. La presentación de instancias se llevará a cabo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar, <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es> o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
3. Los requisitos para formar parte de la campaña serán los siguientes:

Requisitos de voluntarios medioambientales:

- Tener entre 16 y 35 años.
- No haber presentado solicitud para monitor.
- No tener antecedentes de delitos sexuales.

Documentos obligatorios de los voluntarios:

- Presentar la solicitud del voluntariado medioambiental correctamente cumplimentada y adjuntar toda la documentación requerida en el plazo establecido. (Disponible en la web y en el registro de entrada del ayuntamiento de Guardamar del Segura). En el caso de ser menores de 18 años, será necesario cumplimentar la autorización de la madre / padre o tutor legal.
- Aportar la autorización del certificado negativo de delitos sexuales.
- Presentar el acta de compromiso firmada.
- DNI o NIE.

Requisitos de los Monitores Medioambientales:

- Tener entre 18 y 35 años.



- Tendrán prioridad los ciudadanos que posean como mínimo una titulación de grado medio o el título de monitor de ocio de actividades de tiempo libre infantil y juvenil o equivalente.
- No haber presentado solicitud para voluntario.
- No tener antecedentes de delitos sexuales.

Documentos obligatorios de los monitores:

- Presentar la solicitud correctamente cumplimentada y adjuntar toda la documentación requerida en el plazo establecido. (Disponible en la web y en el registro de entrada del ayuntamiento de Guardamar del Segura).
 - Aportar el certificado negativo de delitos sexuales.
 - Presentar el acta de compromiso firmada.
 - DNI O NIE.
4. Publicación de los listados provisionales de las personas presentadas a participar en el sorteo de la Campaña en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, otorgando un plazo de 3 días hábiles desde la publicación para poder subsanar cualquier incidencia en las solicitudes. En el caso de no presentarse alegaciones estos listados tendrán los efectos de lista definitiva. En el caso de haber alegaciones se publicará un nuevo listado actualizado.
 5. Realización de sorteo en el que se extraerán los 24 voluntarios y los 2 monitores, así como el orden del listado de reservas. Dicho sorteo se realizará el 17 de junio a las 12:00h en el salón de actos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura y se recogerá en un acta los resultados.
 6. Publicación de los listados definitivos tras el sorteo.
 7. Una vez terminado el plazo de presentación, realizado el sorteo y elaborados los listados definitivos de voluntarios y reservas, los ciudadanos podrán presentar instancias generales para inscribirse en el voluntariado. Dichas solicitudes pasarán por orden de llegada a los últimos puestos de los listados de reserva, previo informe del técnico de juventud el cual certifique que cumpla todos los requisitos.
 8. Para cubrir las bajas que puedan ocaionarse a lo largo de la campaña, tendrá que haber como mínimo antes un informe técnico donde se recojan las medidas tomadas o las llamadas efectuadas para cubrir dichas bajas respetando el orden de los listados de reserva.

Tercero. - Los voluntarios tendrán dos turnos que irán rotando. Una semana harán el turno de mañana que será de 9:30h a 13:30h y otra semana el turno de tarde que será de 16:00h a 20:00h. Por otro lado, los monitores irán rotando dos turnos. El monitor que haga una semana hará el turno 1, la otra semana hará el turno 2:

1º Turno:

Lunes, martes y miércoles de 16:00h a 20:00h.



Jueves, viernes y sábado de 9:30h a 13:30h y de 16:00h a 20:00h.

Domingos de 9:30h a 13:30h.

2º Turno:

Lunes, martes y sábado de 9:30h a 13:30h y de 16:00h a 20:00h.

Miércoles de 9:30h a 13:30h.

Jueves y viernes de 16:00h a 20:00h.

Domingos de 9:30h a 13:30h.

Cuarto. - Aprobar las dietas correspondientes a los participantes en la Campaña de Voluntariado Medioambiental, Verano 2024:

- Voluntarios: 10€/día.

- Monitores: 30€/día

Quinto. - Publicar el presente Decreto en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, en la página web del ayuntamiento. Así mismo se publicarán los listados resultantes de este proceso en los mismos medios.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica

